

DECRETO N° 3895

TEMUCO, 03 OCT 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CLAUDIA XIMENA SILVA FRIAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Licenciado en Psicología	
<b>Función :</b> Colaboración en el programa de Programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: Realizar dos reuniones de coordinación con el equipo del Barrio Santa Rosa, previo a la actividad ; para determinar los lineamientos específicos y programa.-Realiza 1 taller , teórico- práctica para un total de 60 dirigentes, en 4 grupos de 15 participantes para que reflexionen sobre el liderazgo y rol como dirigentes del CVD's.-Elaborar Informe de Sistematización de la actividad , en el que se propongan estrategias para fortalecer lo aprendido por los dirigentes.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$556.000.-	<b>Monto Total:</b> \$556.000.-
<b>Periodo desde :</b> 19 de agosto de 2014	<b>Hasta:</b> 21 de agosto de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.007	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 556.000.- (Quinientos Cincuenta y Seis Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Vivienda, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.08.001.007	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 2.228.000
PREOBLIGACION	\$ 556.000
SALDO FINAL	\$ 1.672.000
OBW/xsv	